

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPRA AGIL N°36/2026

“Alquiler de un Módulo Habitacional para la Oficina de Atención al Público para el Corralón Municipal Oeste”

ARTICULO 1: OBJETO DE COMPRA AGIL

La Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaria de Control y Convivencia, llama a Compra Ágil para la **“Alquiler de un Módulo Habitacional para la Oficina de Atención al Público para el Corralón Municipal Oeste”** con un Presupuesto Oficial de \$2.385.000.- (Pesos dos millones trescientos ochenta y cinco mil.-)

Fecha y lugar de apertura: **Jueves 24 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hs.** o el posterior hábil si el indicado no lo fuere, en la Secretaría de Control y Convivencia, sita en calle Riccheri 1545 1º piso (Rosario)

ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS

- 1 (Un) Modulo habitacional de acero plegado conformado en frio según normas IRAM-IAS.
- Tamaño 12 x 2.40 x 2.40 con 2 puertas con 4 ventanas al frente con reja y 1 ventaja al contra frente con reja.
- Instalación eléctrica: Ingreso con toma externa 220V a caja con disyuntor diferencial y llave térmica. Iluminación interior y exterior. Tomacorrientes distribuidos en el interior.
- Dos aires acondicionados Split frio/calor.
- Plazo de alquiler: 3 meses a partir de 01/10/2026 hasta 31/12/2026.
- Mantenimiento mínimo necesario:
 - Revisiones periódicas para prevenir problemas futuros.
 - Limpieza y protección de la fachada.
 - Mantenimiento de sistemas esenciales.
- Con traslado, instalación y retiro incluidos

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo se establece a partir del 01/10/2026, previa recepción por parte del proveedor de la orden de provisión que deberá ser firmada y la reposición del correspondiente sellado fiscal según la Ley de Impuesto de Sellos de la provincia de Santa Fe.

La instalación del módulo se realizará en la Depósito Oeste sita en la calle Avenida Rivero 7665, altura Presidente Perón 8100. Dentro del horario de 8.00 a 14.00 hs.

ARTÍCULO 4: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas se hará mediante sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, que llevara como única leyenda lo siguiente:

“Alquiler de un Módulo Habitacional para la Oficina de Atención al Público para el Corralón Municipal Oeste”

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

Dra. VERGES JORGELINA
Directora
Dirección de Proximidad
Depósitos y Secuestros

- 1- Ejemplar completo de este Pliego, con todas sus fojas firmadas por el proponente.
- 2- La oferta, según el modelo de formulario adjunto. El precio deberá incluir IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Las ofertas se recibirán en la Secretaria de Control y Convivencia, sita en calle Riccheri 1545 1° Piso (Rosario), oficina Compras, hasta la hora fijada de la apertura, a partir de la misma no podrán admitirse otras.

La presentación de la oferta implica que los oferentes han estudiado exhaustivamente los términos de la Compra Ágil y los aceptan, no pudiendo invocar con posterioridad en su favor errores en lo que pudiere haber incurrido al formular la misma, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

Consultas: Todas las consultas que los distintos oferentes quisieran realizar sobre cualquier tipo de duda emergente del presente pliego, deberán ser realizadas al siguiente mail:

notificaciones_scyc@rosario.gov.ar

ARTÍCULO 5: DOMICILIO ELECTRÓNICO

5.1 Secretaria de Control y Convivencia: Por medio de la presente se constituye como domicilio electrónico la dirección notificaciones_scyc@rosario.gov.ar a los fines de las notificaciones que fuere necesario efectuar conforme el procedimiento del Decreto nro. 1172/20, sobre Notificaciones Electrónicas.

5.2 Oferentes: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en virtud del Decreto Municipal N° 1172/20, o en su defecto se tomará como válida la que surja de los registros del Padrón de Agentes de Cobro. En cualquier caso, las mismas deben individualizar a la persona que se desea notificar. A tales efectos, el oferente también indicará Nombre y Apellido y Tipo y Número de Documento del destinatario de la notificación.

ARTÍCULO 6: FORMA DE COTIZACIÓN

El oferente cotizará precio unitario, en pesos y con IVA incluido por ser el Municipio exento de dicho gravamen.

El precio cotizado deberá incluir los fletes necesarios para la entrega y descarga de la unidad y para el retiro una vez terminado el servicio. Así como los Impuestos y seguros correspondientes, no debiendo la Municipalidad de Rosario abonar ningún tipo de importe para la correcta disposición del módulo.

En caso de inconsistencias en la determinación de los totales se tendrá como valido lo ofertado en concepto de valor mensual.

ARTÍCULO 7: EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, deberá tener en consideración lo estipulado en el Decreto 1259/24. "El proceso se realiza de manera digital en la página web del P.A.C. de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> o en

Dra. VERGES JORGELINA
Directora
Dirección de Proximidad
Depósitos y Secuestros

cualquier sitio que lo reemplace en el futuro. Se deberá completar un formulario web y adjuntar la documentación requerida. El agente de cobro tendrá la obligación de mantener actualizada la información en el P.A.C." Según Decreto 1259/2024.

ARTÍCULO 8: FORMA DE ADJUDICAR

La Dirección de Proximidad, Depósitos y Secuestros adjudicará a la propuesta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Rosario. Art. 75° de la Ordenanza de contabilidad: "Es siempre facultativo de la Municipalidad, rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna". Resulta la adjudicación de la presente Compra Ágil, se notificará al proveedor adjudicatario al domicilio electrónico, según lo establecido en el Art. 5 del presente pliego, a los efectos de que se presente/n en la Oficina de Compras de la Secretaría de Control y Convivencia para retirar la correspondiente Orden de Provisión, dejando constancia fehaciente de su recepción mediante la firma de la misma, a fin de que abone el sellado fiscal que corresponda según la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la Compra Ágil.

ARTICULO 9: FORMA DE PAGO

La empresa contratada facturará a mes vencido. El pago se efectuará a los 15 (quince) días corridos de la fecha de conformación de la factura por parte de la Dirección de Proximidad, Depósitos y Secuestros. Queda comprendido en dicho precio todo tipo de gasto que tuviere el prestador del servicio como consecuencia del mismo.

ARTÍCULO 10: DECLARACIÓN

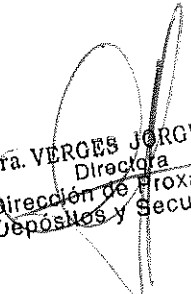
Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando de común acuerdo ambas partes al Fuero Federal si este corresponde. A tal efecto, la Municipalidad de Rosario deja constituido domicilio real y legal en calle Buenos Aires 711.

ARTÍCULO 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta presentada deberá ser mantenida por el plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de apertura de la Compra Ágil.

ARTICULO 12º: INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Las sanciones se aplicarán por los motivos y según el procedimiento establecido en el Decreto N° 1259/2024.


Dra. VERGES JORGELINA
Directora
Dirección de Proximidad
Depósitos y Secuestros

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EMPRESA:.....

TITULAR:.....

MAIL:.....

CUIT:.....

DIRECCIÓN:..... TEL:.....

ITEM	CANTIDAD DE MESES	CARACTERISTICAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CUATRIMESTRAL
1	3	Alquiler mensual de 1 (un) módulo habitacional oficina según Art. 2		
			TOTAL	\$.....

.....
Firma y Sello del Oferente


Dra. VERGES JORGELINA
Directora
Dirección de Proximidad
Depósitos y Secuestros